

DECRETO Nº 1805

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

08 SEP 2011

VISTO:

La Ley Provincial Nº 13.191; y

CONSIDERANDO:

Que la misma declara intervenido el gobierno de la Comuna de Hughes, Departamento General López y dispone la caducidad de los mandatos de los miembros que integran la Comisión Comunal;

Que este Poder Ejecutivo, conforme las atribuciones que le otorga la Constitución Provincial y la Ley Orgánica de Comunas Nº 2439, considera conveniente y oportuno designar al CPN Jorge Anibal Varela, como Comisionado Interventor de la Comuna de Hughes;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1º: Designase como Comisionado Interventor en la Comuna Hughes, Departamento General López, al CPN JORGE ANIBAL VARELA, DNI Nº 16.718.654, CUIT Nº 20-16718654-9, quien desempeñará sus funciones, ajustándose a lo establecido por la Constitución Provincial, la Ley Orgánica de Comunas Nº 2439 (T.O.), Ordenanzas Comunales y a las instrucciones que le imparta el Poder Ejecutivo Provincial, a quién rendirá cuenta de su gestión.

ARTICULO 2º: El Comisionado Interventor brindará los informes y rendirá cuentas de su gestión ante la Secretaría de Regiones, Municipios y Comunas, dependiente del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, quien a través de sus organismos técnicos competentes le brindará el asesoramiento necesario para llevar adelante la tarea que se le encomienda.

ARTICULO 3º: El Comisionado Interventor designado en el Artículo 1º del presente, cesará en sus funciones el día que asuman las autoridades que resultaron electas, en los Comicios Generales realizados el día 24 de julio del corriente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

BINNER

Dr. Antonio Juan Bonfatti